

## CONTRATO N° 20-25

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ, MINISTRO**, con Cedula de Identidad N° 1.202.375, designado para el efecto por Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**, con **RUC 80074196-0**, domiciliado en Dr. Morra N° 595 Esq. Sucre, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RAMON VENANCIO BROZZON AGUILERA**, con Cedula de Identidad N° 739.672, y el **SR. ANDRES VERA RUIZ DIAZ**, con Cedula de Identidad N° 4.717.186, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de "**ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS PARA EL MUVH**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 09/2025 ID 474.409 ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS PARA EL MUVH, que seguidamente se detallan y se registran por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474.409. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía N°09/2025, convocado por el Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2146 del 31 de octubre de 2025.



Misión: somos la Institución Pública de las políticas Públicas Habitacionales, urbanísticas, y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas

## **6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Ítem/Lote          | Descripción                      | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total        |
|----------------------------|----------------------------------|-------------|------------------|----------|-----------------|--------------------|
| 1                          | NISSAN FRONTIER D/C 4x4 AÑO 2025 | NACIONAL    | MES              | 11       | 1.226.196       | 13.488.156         |
| 2                          | NISSAN FRONTIER D/C 4x4 AÑO 2025 | NACIONAL    | MES              | 11       | 1.226.196       | 13.488.156         |
| 3                          | NISSAN FRONTIER D/C 4x4 AÑO 2025 | NACIONAL    | MES              | 11       | 1.226.196       | 13.488.156         |
| 4                          | NISSAN FRONTIER D/C 4x4 AÑO 2025 | NACIONAL    | MES              | 11       | 1.226.196       | 13.488.156         |
| 5                          | NISSAN FRONTIER D/C 4x4 AÑO 2025 | NACIONAL    | MES              | 11       | 1.226.196       | 13.488.156         |
| 6                          | NISSAN FRONTIER D/C 4x4 AÑO 2025 | NACIONAL    | MES              | 11       | 1.226.196       | 13.488.156         |
| 7                          | NISSAN FRONTIER D/C 4x4 AÑO 2025 | NACIONAL    | MES              | 11       | 1.226.196       | 13.488.156         |
| 8                          | NISSAN FRONTIER D/C 4x4 AÑO 2025 | NACIONAL    | MES              | 11       | 1.226.196       | 13.488.156         |
| 9                          | NISSAN FRONTIER D/C 4x4 AÑO 2025 | NACIONAL    | MES              | 11       | 1.226.196       | 13.488.156         |
| 10                         | NISSAN FRONTIER D/C 4x4 AÑO 2025 | NACIONAL    | MES              | 11       | 1.226.196       | 13.488.156         |
| 11                         | KIA SOLUTO AÑO 2025              | NACIONAL    | MES              | 10       | 491.747         | 4.917.470          |
| 12                         | KIA SOLUTO AÑO 2025              | NACIONAL    | MES              | 10       | 491.747         | 4.917.470          |
| 13                         | KIA SOLUTO AÑO 2025              | NACIONAL    | MES              | 10       | 491.747         | 4.917.470          |
| 14                         | KIA SOLUTO AÑO 2025              | NACIONAL    | MES              | 10       | 491.747         | 4.917.470          |
| <b>TOTAL, IVA INCLUIDO</b> |                                  |             |                  |          |                 | <b>154.551.440</b> |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 154.551.440 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta ) IVA incluido**

## **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones

## **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Independencia Nacional esq. Dr. Manuel Dominguez (MUVH)

## **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Abog. Alfredo Ramon Caballero Ojeda, Dirección de Administración de Bienes y Servicios del MUVH

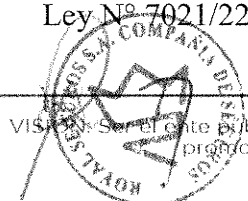
## **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato;

## **11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



## **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **15. IDIOMA DEL CONTRATO.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## **16. SUSCRIPCIÓN.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **03/11/2025-**



**SR. RAMON VENANCIO BROZZON AGUILERA**  
**ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**



**SR. ANDRÉS VERA RUIZ DIAZ**  
**ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**

**ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ**  
**MINISTRO - MUVH**